

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ									
Nº EXPEDIENTE Nº REPARO FECHA				Firma Interventor/a:					
		29							
		16/10/2014							
ASUNTO	DURACIÓN CONTRATO GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL ESPACIO OIHANEDER EUSKARAREN ETXEA								
<b>PLANTILLA NORMALIZADA DE REPARO DE GASTOS (ADJUNTA AL INFORME DE INTERVENCIÓN)</b>									
<b>I.- REPARO SUSPENSIVO</b>			<b>II.- REPARO NO SUSPENSIVO</b>				<b>III. INFORME DE OBSERVACIONES</b>		
<input type="checkbox"/> Insuficiencia de crédito <input type="checkbox"/> Crédito inadecuado <input type="checkbox"/> No han sido fiscalizados los actos que dan origen a la orden de pago <input type="checkbox"/> Obligación o gasto no generado por órgano competente <input type="checkbox"/> Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales			No se justifica la idoneidad del contrato por un solo año, por lo que de prorrogarse el servicio se debiera ir a un procedimiento de contratación abierto para no incurrir en un posible fraccionamiento.  Descripción de supuesto o supuestos:				Observaciones:  <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>		
<b>TRAMITACIÓN</b>			<b>TRAMITACIÓN</b>						
<input type="checkbox"/> Órgano gestor <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente  <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input type="checkbox"/> Modificación presupuestaria que da cobertura al gasto			<input type="checkbox"/> Órgano gestor <b>EN CASO DE DISCONFORMIDAD REMISIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE</b> <b>JUNTA DE GOBI</b> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia				<input type="checkbox"/> Remisión al órgano competente  <input type="checkbox"/> Remisión al titular Concejalía responsable del Área		
<b>RESULTADO</b>			<b>RESULTADO</b>				<b>RESULTADO</b>		
<input type="checkbox"/> No levantado el reparo <input type="checkbox"/> Levantado el reparo y la suspensión. <input type="checkbox"/> Inclusión en informe de Intervención al Pleno			<input type="checkbox"/> Criterio Intervención. <input checked="" type="checkbox"/> Criterio del informe de discrepancia. Inclusión en informe de Intervención al Pleno <input type="checkbox"/> Se retira el reparo por Intervención, por conformidad con informe discrepancia				<input type="checkbox"/> Criterio Intervención  <input type="checkbox"/> Criterio distinto. Inclusión en informe de control financiero.		
<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción del acuerdo el REPARO			<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción el acuerdo el REPARO						

## **INFORME DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL**

**Nr-29**

**ASUNTO: UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL ESPACIO OIHANEDER EUSKARAREN ETXEA**

Se recibe en esta Intervención General, contra la reserva del crédito con nº referencia de intervención: 2014/GG/0.1.271, para la contratación del asunto descrito en el título mediante procedimiento negociado sin publicidad.

En el expediente, no se acredita técnicamente que el servicio no deba tener una duración superior a un ejercicio, lo que exigiría por razón de la cuantía, de una contratación mediante un procedimiento abierto, en lugar de negociado sin publicidad. Por tanto, esta Intervención General considera que el procedimiento adecuado para realizar esta contratación sería la de seguir un procedimiento abierto, en lugar de negociado.

Conforme a lo establecido en el artículo 70.4 de la Norma Foral Presupuestaria 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no teniendo efectos suspensivo, corresponderá al Presidente de la Corporación resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

Vitoria-Gasteiz, 16 de octubre de 2014

**EL INTERVENTOR GENERAL**